

Cotización de edictos

Ante la contingencia sanitaria por SARS CoV2 (COVID 19), la cotización de edictos será de manera electrónica



Emisión de texto del edicto

Los solicitantes deberán enviar el texto de su edicto en archivos Word y PDF legibles a la cuenta de correo boletinjudicialdictos@tsjcdmx.gob.mx y proporcionarán número telefónico fijo, celular o de oficina.



Conteo de las palabras

Boletín Judicial realizará el conteo de palabras contenidas en el edicto e informará al solicitante, vía correo electrónico o telefónicamente, la cantidad que deberá transferir de forma electrónica



Pago de edicto

El solicitante realizará el pago bajo el concepto "pago de edictos", a la cuenta 65502784232, clave interbancaria 014180655027842324 del banco Santander.



Comprobante de pago

Una vez realizado el pago, el solicitante deberá enviar por correo electrónico el comprobante escaneado.



Confirmación de transferencia

La Dirección de Recursos Financieros confirmará la transferencia electrónica (A 48 HRS).



Publicación

En su caso, la Dirección del Boletín Judicial realizará la publicación del edicto conforme a los días acordados con el usuario.

El procedimiento se hará sin tener que acudir a la oficina. Es importante resaltar que dicha cuenta no está habilitada para recibir cheques ni depósitos en efectivo.

El servicio de cotización de edictos se realizará mediante el correo institucional boletinjudicialdictos@tsjcdmx.gob.mx